

TABLA II

Tipos de recorrido de evacuación	Revestimiento	
	suelos	paredes
pasillos y escaleras	M2	M1
habitaciones	M3	M2
discoteca, pub, etc.	M1	M1
bar, restaurante, salón T.V., etc.	M3	M2

Nota.- A efectos de esta norma no se consideran las pinturas aplicadas sobre los paramentos M0.

Los materiales pétreos, cerámicos y metálicos, así como los vidrios, morteros, hormigones y yesos se consideran de la clase M0.

SECCIÓN 3ª

LOCALES Y ZONAS DE RIESGO ESPECIAL

Los locales y zonas de riesgo especial se clasifican en tres tipos:

- Riesgo alto
- Riesgo medio
- Riesgo bajo

En cada una de dichas clases se incluyen los locales y las zonas que se indican a continuación. Para los locales y las zonas no clasificadas se procederá por asimilación.

Cuando el riesgo especial se atribuya a una zona, ésta se clasificará con el rango correspondiente al local de mayor riesgo contenido en dicha zona.

Locales y zonas de riesgo alto.

- Lavandería y lencería, almacén de mobiliario, almacén general, etc. cuando su superficie construida sea mayor de 200 m².

- Cocina y servicios anejos, con superficie útil mayor de 200 m².

- Taller de mantenimiento, con superficie útil mayor de 100 m².

- Sala del grupo electrógeno con potencia nominal instalada mayor de 200 KVA.

- Sala de máquinas del aire acondicionado centralizado.

- Sala de calderas de potencia superior a 200.000 kcal/h.

- Sala de máquinas con superficie útil mayor de 150 m².

- En los teatros: la zona del escenario, embocadura, almacén de decorados y la tramoya.

- Ropero y custodia de equipajes con superficie útil mayor de 100 m².

Locales y zonas de riesgo medio.

- Lavandería y lencería, almacén de mobiliario, almacén general, etc., cuando su superficie construida sea mayor de 100 m².

- Cocina y servicios anejos, con superficie útil mayor de 20 m².

- Taller de mantenimiento con superficie superficie útil mayor de 20 m² y menor de 100 m².

- Sala del transformador con potencia superior a 630 KVA.